



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022**202000483.00**
Demandante: BREYDY AFANADOR MENDOZA
Demandados: JOHN ALEXANDER GUERRERO TRIANA, MAGDA MILENA SANGUINO AREVALO,
PATRICIA DOLORES DUARTE SUAREZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la sustitución del poder allegada y como quiera que no se prohibió la facultad de sustitución, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso se acepta la misma y en consecuencia, se dispone RECONOCER como apoderado judicial del demandante al profesional del derecho WILLIAM YESID GONZALEZ GOMEZ, identificado con C.C. No. 1.098.769.113, portador de la tarjeta profesional No. 322.736 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Revisado el expediente, en atención al decreto de pruebas oficio realizado en providencia del 3 de junio y a que a la fecha no se ha logrado la obtención de las pruebas requeridas, se hace necesario reprogramar la audiencia previamente programada, y en consecuencia, se señala el **25 de agosto de 2021 a las 9:30 de la mañana**, a efectos celebrar las actividades procesales previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

La audiencia se realizará mediante la herramienta colaborativa de Microsoft Teams, razón por la cual, y si las direcciones de correo electrónico tanto de las partes como apoderados no obran en el expediente, deberán informarse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, así como la de los testigos decretados. En el link que se adjunta, las partes y apoderados pueden encontrar un instructivo sobre el funcionamiento de la plataforma mediante la cual se realizará la diligencia: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36167872/41136360/Instructivo+audiencias+virtuales..pdf/e57e713e-1c68-4e1f-a036-00252ae400c9>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 070 Hoy 23 de julio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7258c08bf3255f7e4db8868d8dbace76f7ba77c0e17e8c5ed0389f8539ed4b0f**

Documento generado en 22/07/2021 12:56:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>